



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

29 JUL. 2014

1479

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **VERONICA DEL CARMEN VALDEBENITO IBARRA**, RUT. Nº 09.737.883-5, con domicilio particular en Colima Nº 1255 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 200304.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga, de fecha 22 de julio de 2.013, fotocopia de patente comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 200304, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES**, que figura a nombre de doña **MARIA MERCEDES IBARRA AGUILERA**, a la nueva propietaria doña **VERONICA DEL CARMEN VALDEBENITO IBARRA**, RUT. Nº 09.737.883-5.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- Veronica del Carmen Valdebenito Ibarra.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

